



Expediente n.º: 885/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación Obra "Camino de la Fuenlabrada".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|----------------------------------|
| Tipo de contrato: | OBRA |
| Objeto del contrato: | MEJORA DEL CAMINO LA FUENLABRADA |
| Procedimiento de contratación: | ABIERTO SIMPLIFICADO |
| Tipo de Tramitación: | ORDINARIA |
| Valor estimado del contrato: | 76.498,86 |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 76.498,86 € |
| IVA %: | 16.064,76 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 92.563,62 € |
| Fecha de inicio del contrato: | ENERO 2024 |
| Plazo de ejecución: | UN MES |
| Código CPV: | 45233160 45233142 |
| Lugar de ejecución: | BEAS DE SEGURA |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Atendido el requerimiento formulado en tiempo y forma por licitador que más puntuación a obtenido (100 puntos), **adjudicar** a DOMICIANO, S.L. con CIF B23410863, el contrato de obra "Mejora del Camino La Fuenlabrada", en las condiciones que figuran en su oferta junto con las que se detallan en el proyecto y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO. Que ha sido característica y ventaja determinante de que hayan sido seleccionada la oferta presentada por los citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas:

- El precio: 59.225,42 € (Iva excluido).

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente de la partida presupuestaria 412/21000 por un importe de 71.662,76 euros (Iva incluido).





CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Secretaria.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Beas de Segura a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

ANTE MI
EL SECRETARIO

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

Fdo.: Antonio Rojo Molina

